

El Consell de Formentera informa de que ha aprobado un decreto con las siguientes medidas en relación al transporte público de viajeros por carretera en la isla de Formentera, como consecuencia del estado de alarma decretado por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Con este decreto firmado hoy por la presidenta del Consell, Alejandra Ferrer, se declara que el servicio de transporte público se mantiene pero sólo pueden cargar el 50 por ciento de la capacidad del pasaje tanto en cuanto a los autobuses como a los taxis. A excepción de los taxis, cuando los usuarios requieran de acompañamiento de otra persona, como son los menores, enfermos o personas con movilidad reducida. Si no hay ninguno de estos supuestos los viajeros de los taxis deberán ir en los asientos traseros, dejando un asiento de separación entre ellos.

El servicio de taxi tiene que quedar garantizado en la parada del Port de la Savina a los horarios de llegada de las barcas, mientras que en el resto de la isla el servicio se prestará a la demanda a través del teléfono de radio taxi, 971 32 23 42.

Además, tanto los autobuses como los taxis deben seguir medidas informativas para difundir las medidas de higiene y precaución que tienen que realizar todos los ciudadanos. Asimismo tienen que reforzar la limpieza y desinfección de los vehículos siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. También deben poner en marcha medidas de protección del personal, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se recomienda que los conductores/as que puedan ser considerados por parte de las autoridades sanitarias, como integrantes del grupo vulnerable por esta enfermedad, dejen de prestar el servicio.

17 de marzo de 2020
Área de Comunicación
Consell de Formentera